

Convocatoria  
Proceso de admisión  
julio-diciembre 2025



FACULTAD DE  
**DERECHO**

Licenciatura en **DERECHO**

Querétaro,  
San Juan del Río,  
Amealco,  
Cadereyta  
Jalpan



[derecho.uaq.mx](http://derecho.uaq.mx)

## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

# C O N V O C A

A través de la **Facultad de Derecho** a todos los interesados en cursar la **Licenciatura de Derecho**, a participar en el proceso de Admisión para el **ciclo enero-junio de 2025** (plan D-2022), bajo las siguientes:

## B A S E S G E N E R A L E S

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta la **Licenciatura en Derecho para los Querétaro en el Centro Universitario, campus Amealco, campus Jalpan, campus Cadereyta y campus San Juan del Rio**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, TODOS LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.**

**Se aceptarán todas las solicitudes a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de febrero de 2025:**

CAMPUS	NÚMERO DE ASPIRANTES	NÚMERO DE ACEPTADOS
QUERÉTARO	Ilimitado.	*240 (doscientos cuarenta).
SAN JUAN DEL RIO	Ilimitado.	*40 (cuarenta)
AMEALCO	Ilimitado.	30
JALPAN	Ilimitado.	30
CADEREYTA	Ilimitado	40

\*El número de aceptados está sujeto a un puntaje final del proceso: En Amealco, Jalpan y Cadereyta los lugares ocupados se determinan por el puntaje mínimo. Para el caso de Querétaro el puntaje es de **65.00** (sesenta y cinco) puntos mínimos y San Juan del Río **60.00** (sesenta) puntos mínimos, de no alcanzarse a cubrir los lugares ofertados con el puntaje mencionado, la Facultad solo recibirá al número de aspirantes que se ajusten a las condiciones que se establezcan.

## INFORMACIÓN GENERAL:

IMPORTANTE: Debe entenderse que la información descrita en los incisos **A y B** de este apartado, es referente al Programa Educativo, y esto aplica al programa una vez que quienes realicen el proceso de ingreso sean aceptados:

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

La Facultad de Derecho, ofrece la Licenciatura en Derecho (plan D-2022) en sus distintos campus, cuyo objetivo es formar profesionales del Derecho con una pertinente y sólida instrucción en las Ciencias Jurídicas, altamente valoradas en el sector laboral público y privado, reconocidos por su desempeño en los distintos campos que ofrece el ejercicio de su profesión; comprometidos con su entorno social, con competencias comunicativas de criterio jurídico, sustentado en la ética, el desarrollo científico, la metodología multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria propia de la filosofía de las ciencias y las humanidades.

- **Ingreso:** *semestral.*
- **Modalidad:** presencial (si se presentara alguna contingencia las actividades podrán ser desarrolladas de manera virtual o híbrida).
- **Duración de los programas:** *5 años divididos en 10 semestres.*
- **Líneas terminales:** *Fiscal y Administrativo, Privado, Constitucional, Internacional, Penal y Social.*
- **Días de clases y horarios:** *clases de lunes a viernes en horario vespertino o matutino. Está sujeto al proceso de inscripción en un sistema aleatorio por lo que no se permite ningún cambio de turno.*
- **Inicio de clases de Programa:** *28 de julio de 2025.*
- **Formas de titulación:** *Se considerarán como métodos de titulación los que establece el Reglamento de Estudiantes de la UAQ, artículo 95, (el cual puede ser consultado en la siguiente liga: [https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento\\_Estudiantes\\_UAQ.pdf](https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf)).*
- **Notas importantes:** obligatorio cursar todas las materias en el primer semestre y no existe la posibilidad de baja temporal.

Para conocer el mapa curricular de la Licenciatura, perfil de ingreso y egreso, consultar la página oficial de la Facultad de Derecho: <https://derecho.uaq.mx/>.

## B. COSTOS DEL PROGRAMA:

**Desglose:** En caso de que el aspirante acredite el proceso de ingreso los costos de la Licenciatura son los siguientes:

**Costo de la Inscripción:** \$1,500 (mil quinientos pesos M.N.).

**Costo por semestre:** \$1,500 (mil quinientos pesos M.N.).

**Forma de pago:** Banco, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ, transferencia bancaria y los medios indicados en los recibos de pago.

Los seminarios, diplomados, talleres, conferencia, laboratorios, idiomas, y/o materiales sean curriculares y no curriculares pueden generar un costo extra.

**\*El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**

## PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

- **Objetivo del curso:** parte del proceso de admisión de carácter obligatorio para el ingreso a la Licenciatura en Derecho (plan D-2022), que, mediante el desarrollo de actividades académicas, posibilitan la **identificación y evaluación de competencias acordes al perfil de ingreso solicitado**.
- **El curso propedéutico no conlleva una preparación para el EXAMEN EXCOBA** este examen evalúan los conocimientos básicos adquiridos en los niveles de estudio previos al nivel superior por lo que las, los y les aspirantes tienen ya esa preparación.
- **Modalidad:** El curso es **presencial y obligatorio en todo momento**. Se informará a los aspirantes mediante correo electrónico el grupo, en el que deberán presentarse. Las condiciones atienden a las capacidades de los campus donde se oferta la Licenciatura en Derecho.
- **Requerimientos:** Disponibilidad de horario para asistir a las actividades que se realizarán de forma presencial. Acceso a internet; equipo de cómputo o dispositivo electrónico con audio y video integrado; contar con cuenta de **Gmail** para realizar actividades en **Classroom**.
- **Fecha de realización:** Todos los sábados comprendidos del **01 de marzo al 29 de marzo de 2025**, de **08:00 a 14:00** horas.
- **Lugar de realización:** Para las sesiones se señalará lugar de los edificios que correspondan conforme al campus.
- **Costo del proceso de admisión:**
  - 1.- **Curso Propedéutico** al registrarte en la liga indicada se genera la ficha para este pago y ahí se indica la fecha de vencimiento que es el **21 DE FEBRERO**. El costo es de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N.).
  - 2.- **Examen EXCOBA** este pago se genera si se acreditan los requisitos del curso

propedéutico a partir del **14 DE MAYO 2025**, las instrucciones se señalan en el desarrollo del curso, esta etapa tiene un costo de:

- \$1,300.00 (Mil doscientos pesos M.N.) para quien provenga de escuela pública del Estado de Querétaro o incorporadas a la UAQ.
- \$1,700.00 (Mil setecientos pesos M.N.) para quien provenga de escuelas públicas de otros estados o escuelas privadas en general.

## B. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

**Fechas:** El periodo de inscripción y obtención de ficha es a partir del **a partir de la publicación de la presente convocatoria** y concluye **el viernes 21 de febrero 2025**.

No se considerará a las personas que, a la fecha **21 de febrero de 2025**, no hayan concluido el registro y pago correspondiente, en este sentido si tiene alguna duda asístase de la coordinación de EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, **los datos de contacto se encuentran descritos al final de esta convocatoria.**

**Es requisito indispensable y responsabilidad de las y los interesados entender que para la obtención de ficha-recibo se debe:**

- I) **Estar cursando el último semestre de preparatoria/bachillerato o su equivalente, en el entendido de que, en el caso de aprobar y de ser aceptado a la Licenciatura, deberá haber concluido los estudios de nivel medio superior al 28 de julio de 2025 y que la entrega de su certificado no sobrepase 60 días naturales de fecha mencionada en esta fracción, de lo contrario se dará baja por condicionado.**
- II) **Si ha concluido**, tener su certificado en original para, en caso de ser aceptado, presentar la documentación sin mayor contratiempo.
- III) **No hay prórrogas** ni dispensas más allá de lo mencionado en la fracción primera de este apartado.
- IV) **Al generar tu registro**, realizar los pagos correspondientes y presentar la documentación se manifiesta implícitamente que se entienden todas las condiciones establecidas en esta convocatoria.

**B.1.** Los interesados deberán ingresar dependiendo del campus de su interés, a las siguientes ligas:

CAMPUS	LIGA
QUERÉTARO	<a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1902&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1902&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO</a>
SAN JUAN	<a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1900&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1900&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO</a>
JALPAN	<a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1898&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1898&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO</a>
CADEREYTA	<a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1896&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1896&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO</a>
AMEALCO	<a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1894&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=1894&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20DERECHO</a>

Seguir el proceso de obtención de **FICHA-RECIBO** de pago y **CARTA POR PROPIO DERECHO/REPRESENTANTE LEGAL** (ésta se generan al momento de registrar los datos solicitados)

en los enlaces de la tabla), **firmada con tinta azul por el aspirante si es mayor de edad o firmada por el tutor, si el aspirante es menor de edad.**

**B.2. Realizar pago de la ficha-recibo** por la cantidad señalada de **\$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.)**, en las instituciones bancarias que ahí mismo se indican. Solo se asignará grupo y se considera registrado a quien haya realizado el pago en la fecha señalada en la misma ficha-recibo.

### **B.3. MUY IMPORTANTE**

*Después de cumplir con las condiciones señaladas y su registro, entre del 25 al 27 de febrero recibirán un correo que indicará el grupo e instrucciones para el inicio del curso. Verificar el correo en bandeja de spam o no deseado, si no recibió el correo se comunicará el día 28 de febrero vía WhatsApp al número 4421719213, si aun así no se ha recibido respuesta debe presentarse en el campus que corresponde para el inicio del curso con su evidencia de pago.*

**B.4. Registro de documentación oficial a la plataforma de la Dirección de Servicios Académicos. A partir del 1 al 8 de marzo de 2025:**

1.- Escanear los siguientes documentos en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. **Los documentos deberán ser escaneados del original en color** y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB

- Archivo escaneado de la **CURP**. (si no cuentas con la CURP actualizada favor de generarla en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/curp/>)
- Archivo escaneado **Constancia de bachillerato** (documento de la institución donde cursa el bachillerato, que haga constar que el aspirante es estudiante del último grado según corresponda o del **certificado** en caso de haber concluido).
- Archivo escaneado **Carta por Propio Derecho** firmada por el aspirante si es mayor de edad, o de **Representante Legal**, firmada por el tutor, si el aspirante es menor de edad. (Estará disponible al momento de descargar su ficha-recibo de pago). En cualquiera de los casos, **firmada en color azul.**
- Archivo escaneado de **identificación** del aspirante si es mayor de edad; en caso de ser menor de edad, deberá escanear la identificación oficial del padre o tutor.

2.- **Ingresar** a la siguiente liga: [www.uaq.mx/docpropes](http://www.uaq.mx/docpropes) y cargar los documentos.

**Recuerda que este paso es a partir del 01 de marzo y la fecha límite es 08 de marzo, SI NO CUMPLES CON ESTE PASO NO PODRÁS CONTINUAR EN EL PROCESO AUN CUANDO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, YA QUE ESTE PASO FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN.**

### **C. DE LA EVALUACIÓN: La evaluación en el proceso Consistente en 2 ETAPAS:**

- **ETAPA 1:** que corresponde a la Facultad de Derecho compuesta por el desarrollo del curso propedéutico, aplicación de la evaluación de habilidades y aptitudes del perfil de ingreso más aplicación de examen del curso propedéutico.
  - **Valor total de la etapa 1: lo que corresponda en escala del desempeño obtenido por el aspirante hasta máximo un 30% del proceso.**
- **ETAPA 2** aplicación de examen **EXCOBA**, correspondiente a la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- **Valor total de la etapa 2: lo que corresponda en escala del desempeño obtenido por el aspirante hasta máximo un 70% del proceso.**

El curso propedéutico descrito en la ETAPA 1 no es una preparación para la ETAPA 2 (EL EXAMEN EXCOBA), ya que el examen mencionado es de CONOCIMIENTOS BÁSICOS, y al ser egresados o estar por egresar del nivel medio superior esos conocimientos ya son parte de la formación de quienes aspiran a ingresar a un nivel superior, por lo que, en caso de requerir una preparación o nivelación, es independiente a este curso y será responsabilidad de cada aspirante.

## ETAPA 1

Conformada por dos partes por un Examen final del curso propedéutico y evaluación de habilidades y aptitudes del perfil de ingreso

### DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO:

- **Ponderación:** lo que corresponda en la escala hasta máximo **15%** del valor total del proceso
- **Metodología:** evaluación con ESCALAS de EVALUACIÓN psicométricas, se utilizará un medidor en escalas de 0 (cero) a 10 (diez) la calificación mínima para acreditar es 6 (seis) sino se cumple esa calificación la persona aspirante no podrá continuar con el proceso.
- **Aplica:** Facultad de Psicología de la UAQ
- **Fecha de aplicación:** 09 de marzo de 2025
- **Lugar de aplicación:** de manera virtual a través de plataformas indicadas y proporcionadas mediante correo electrónico por la Facultad de Psicología.
- **Horario:** por definir, se informará con tiempo la dinámica, mediante correo electrónico por ello es muy importante señalar los datos sin errores para agilizar la comunicación.

**Justificación:** La prueba es un instrumento científico, diseñado para conocer que las características personales empaten con el perfil de ingreso del Programa Educativo; por ello, todo aspirante deberá someterse a ella, de otra manera, se corre el riesgo de asignar los lugares ofertados a personas no aptas para el desempeño de la profesión, ya que a pesar de su destacada capacidad intelectual y vastos conocimientos, es necesario el cumplimiento de un perfil porque la responsabilidad de la profesión de la que se pretende desempeñar con el estudio del Derecho se inserta en el tejido social en diferentes aspectos de alta relevancia para la sana convivencia de quienes integran nuestras comunidades.

La intención principal de esta parte del proceso es para seleccionar los perfiles con mayor asertividad y en beneficio de la sociedad, pues esta tiene especial interés en que quienes ejerzan el Derecho, se encuentren capacitados y con un perfil que tienda a la idoneidad, lo que se obtiene como resultado de la referida prueba.

La prueba forma parte de la **ETAPA 1** en el proceso de admisión de aspirantes a la licenciatura en Derecho.

Es importante señalar que la prueba da la pauta para que el aspirante cumpla con el perfil de ingreso señalado en el documento fundamental el cual puedes revisar en el siguiente link:  
<http://derecho.uaq.mx/>

**El porcentaje de lo que corresponda en la escala de hasta máximo 15% de la prueba está**

determinado por los valores de los indicadores (ítems) utilizados por la Facultad de Psicología.

**Nota:** Los aspirantes deberán presentar las fases en el día y hora señalados; no hay posibilidad de cambio alguno de horario ni fecha.

Si el aspirante no presenta a alguna de las fases, a pesar de tener derecho a ello, se entenderá como una renuncia al proceso de admisión y no se hará ponderación alguna a favor.

## DEL EXAMEN DEL CURSO PROPEDÉUTICO:

**Calificación:** en escala del 0 (cero) al 10 (diez)

**Ponderación de la evaluación:** lo que corresponda en la escala hasta máximo 15% del valor total del proceso.

**Metodología:** examen de opción múltiple aplicado en computadora.

**PARA REALIZAR EL EXAMEN ÚNICO DE OPCIÓN MÚLTIPLE** que comprenderá temas de las actividades académicas realizadas, se deberán cumplir con los siguientes **criterios:**

- **Para tener derecho al examen** la persona aspirante deberá cumplir con el **80% por los menos, de asistencia a las clases del curso propedéutico y las actividades indicadas por las y los facilitadores del curso** en los sábados comprendidos **del 01 de marzo al 29 de marzo de 2025.**
- No hay justificación de inasistencias; al inscribirse al proceso el aspirante tiene pleno conocimiento de los horarios y fechas en que debe presentarse y las condiciones que debe cumplir para cada una de las etapas.

Si el aspirante cumple con los mencionados requerimientos el examen se realizará conforme a la siguiente tabla:

CAMPUS	APLICACIÓN		HORA
QUERÉTARO	04 y 05 de abril	Centro de Cómputo de la Facultad	**
SAN JUAN DEL RIO	04 de abril	Centro de Cómputo del campus	**
AMEALCO	04 de abril	Centro de cómputo del campus	**
JALPAN	04 de abril	Centro de cómputo del campus	**
CADEREYTA	04 de abril	Centro de cómputo del campus	**

\*\* Por la cantidad de aspirantes se programan varias sesiones, se les señalará el día y la hora exacta de su aplicación con anticipación.

## RESULTADOS ETAPA 1:

- **Publicación de resultados de curso propedéutico:** la lista de los puntajes obtenidos en el desarrollo de la **ETAPA 1** serán publicadas en la página de la Facultad <https://derecho.uaq.mx/index.php/educacion-continua-y-a-distancia/proceso-de-seleccion-y-admision> el día **06 de mayo de 2025.**
- A partir de esta fecha, el aspirante contará con un plazo de **tres días hábiles**, para manifestar y



resolver cualquier duda en relación a la publicación de los resultados en la Secretaría Académica de la Facultad.

- Una vez concluido el plazo señalado, **NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.**
- **Si el aspirante da cumplimiento a la ETAPA 1** independiente de la calificación obtenida tendrá derecho a continuar con la **ETAPA 2.**

## ETAPA 2

### DEL EXAMEN EXCOBA:

**Ponderación de la evaluación:** *lo que corresponda en la escala hasta máximo 70% del valor total del proceso.*

**Metodología:** *Examen*

**Fecha:** *entre los días 02 al 14 de junio la fecha exacta se notifica de manera anticipada a los aspirantes, una vez descargada la ficha de EXCOBA.*

El derecho al examen **EXCOBA es parte** del proceso de admisión y está sujeto al cumplimiento descrito en el apartado **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO.** de esta convocatoria.

### RESULTADOS ETAPA 2:

Publicación de puntaje requerido, así como requisitos para la inscripción a los aspirantes aceptados será en la página web de la Universidad [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)

### D. RESULTADOS FINALES.

Publicación de resultados de aspirantes aceptados: **07 de julio de 2025 en la página oficial de la universidad <https://www.uaq.mx/>**

**Nota: Es responsabilidad del aspirante mantenerse al tanto de dicha publicación.**

**NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.**

Inicio de clases: **28 de julio de 2025**

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el



Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para ingresar al ciclo 2025-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho o la Universidad Autónoma de Querétaro.
- g) Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue estudiante del Programa Educativo al que se desea registrar en algún plantel escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) En el caso de esta convocatoria, la validez de los pagos y de los cursos realizados únicamente es respecto al proceso de admisión para ingresar al ciclo 2025-2, en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de la Licenciatura en Derecho (D-2022).
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y esta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que cuenten con los elementos necesarios y determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso



de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etcétera), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n) Los seminarios, talleres, conferencias, diplomados que se promuevan durante la formación del estudiante, si tienen algún costo, deberá ser cubierto por este de manera independiente a su inscripción ordinaria como estudiante de la UAQ.

## ACLARACIÓN DE DUDAS:

### Centro universitario, Querétaro:

Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez / Lic. Pamela Nicole  
Educación Continua y a Distancia  
Horario de 10:00 a 14:00 horas  
Teléfono: 442 192 12 00 ext. 5600  
WhatsApp al 442 171 92 13  
Correo electrónico: [educacion.continua.derecho@uaq.mx](mailto:educacion.continua.derecho@uaq.mx)

**DADA A CONOCER EL 08 DE ENERO DE 2025.**

**ATENTAMENTE**

***“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”***

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA**